



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Decreto

Número:

Referencia: EX-2018-25112071-GDEBA-DVMIYSPGP

VISTO el EX-2018-25112071-GDEBA-DVMIYSPGP, por el cual se gestionan diversas renunciaciones y designaciones de funcionarios en el ámbito de la Dirección de Vialidad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 167/18 se ratificó la estructura orgánico-funcional de la Dirección de Vialidad, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que por el presente se propicia la designación, a partir del 15 de noviembre de 2018, de Gustavo Rafael TORRONTEGUI en el cargo Sub-Administrador General de la Dirección de Vialidad, quien cesa en el cargo de Gerente Ejecutivo, en el que había sido designado por Decreto N° 176/18;

Que la vacante surge del Decreto N° 1481/18, por el cual se dispuso el cese como Sub Administrador General de la Dirección de Vialidad de Esteban Andrés PERERA;

Que a su vez, para dar continuidad a las funciones, se propicia la designación, desde la fecha indicada, de Eduardo Daniel BENOZZI en el cargo de Gerente Ejecutivo, con rango y remuneración equivalente a la clase XX de la Ley N° 10.328 (Ingeniero Jefe), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 del Decreto N° 370/16 y 12 de la Ley N° 10.328;

Que por consecuencia corresponde limitar la designación de Eduardo Daniel BENOZZI en el cargo Sub-Gerente de Control de Obras de Construcción, Conservación y Pavimentos Urbanos, que había sido instrumentada por Decreto N° 1132/13;

Que asimismo se propicia designar, a partir del 29 de diciembre de 2018, a Guillermo Martín GAVALDÁ en el cargo de Sub-Gerente de Control de Obras de Construcción, Conservación y Pavimentos Urbanos;

Que los postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar las tareas para las cuales son propuestos;

Que Gustavo Rafael TORRONTEGUI, Eduardo Daniel BENOZZI y Guillermo Martín GAVALDÁ reservan sus cargos de revista en la Dirección de Vialidad, de conformidad con lo normado por el artículo

24 inciso j), del anexo I de la Ley N° 10.328;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que los interesados no poseen actuaciones pendientes;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar, en la Jurisdicción 11.114, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 11.214.00.040 Dirección de Vialidad, a partir del 15 de noviembre de 2018, las designaciones y las respectivas reservas de cargo, de las personas que se mencionan a continuación:

Gerencia Ejecutiva

Gustavo Rafael TORRONTEGUI (DNI 12.182.153 - Clase 1956), en el cargo de Gerente Ejecutivo, en el que había sido designado por Decreto N° 176/18.

Eduardo Daniel BENOZZI (DNI N° 20.047.544 - Clase 1968), en el cargo de Sub- Gerente de Control de Obras de Construcción, Conservación y Pavimentos Urbanos, en el que había sido designado por Decreto N° 1132/13.

ARTÍCULO 2º. Designar, en la Jurisdicción 11.114, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 11.214.00.040 Dirección de Vialidad, a las personas que a continuación se mencionan, en los cargos que se detallan y a partir de las fechas que en particular se establecen:

Administración General

Gustavo Rafael TORRONTEGUI (DNI 12.182.153 - Clase 1956), a partir del 15 de noviembre de 2018, en

el cargo Sub-Administrador General, cuya remuneración se corresponde con la fijada en la planilla del personal jerarquizado superior anexa a la ley de presupuesto;

Gerencia Ejecutiva

Eduardo Daniel BENOZZI (DNI N° 20.047.544 - Clase 1968), a partir del 15 de noviembre de 2018, en el cargo Gerente Ejecutivo, con rango y remuneración equivalente a la clase XX de la Ley N° 10.328 (ingeniero jefe), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 del Decreto N° 370/16 y 12 de la Ley N° 10.328;

Guillermo Martín GAVALDÁ (DNI N° 22.630.407 - Clase 1972), a partir del 29 de diciembre de 2018, en el cargo Sub-Gerente de Control de Obras de Construcción, Conservación y Pavimentos Urbanos, con rango y remuneración equivalente a la clase XIX de la Ley N° 10.328, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2° del Decreto N° 370/16 y 12 de la Ley N° 10.328.

ARTÍCULO 3°. Reservar, en la Jurisdicción 11.114, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 11.214.00.040 Dirección de Vialidad, el cargo de revista de las personas que a continuación se detalla, de conformidad con el artículo 24 inciso j) del anexo I, de la Ley N° 10.328:

Gustavo Rafael TORRONTEGUI (DNI 12.182.153 - Clase 1956), a partir del 15 de noviembre de 2018, el de profesional "B", carrera profesional, clase XIV, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor en la Sub-Gerencia de Control de Obras de Construcción, Conservación y Pavimentos Urbanos, dependiente de la Gerencia Ejecutiva.

Eduardo Daniel BENOZZI (DNI N° 20.047.544 - Clase 1968), a partir del 15 de noviembre de 2018, el de profesional "F", carrera profesional, clase X, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor en la Sub-Gerencia de Control de Obras de Construcción, Conservación y Pavimentos Urbanos dependiente de la Gerencia Ejecutiva.

Guillermo Martín GAVALDÁ (DNI N° 22.630.407 - Clase 1972), a partir del 29 de diciembre de 2018, el de profesional "F", carrera profesional, clase X, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor en la Sub-Gerencia de Control de Obras de Construcción, Conservación y Pavimentos Urbanos dependiente de la Gerencia Ejecutiva.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.